



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

2019 00511

En atención a los acuerdos PCSJA20-11650 de 2020 y CSJANT21-16 del 24 de febrero del 2021, mediante los cuales se crearon de manera permanente dos despachos Judiciales en la especialidad Laboral en la ciudad de Medellín y se ordenó la remisión de los expedientes dichos despachos; además teniendo en cuenta que el presente proceso ordinario laboral de primera instancia cumple con las exigencias dadas por el acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020, se ordena la remisión del mismo para el Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 20/04/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 56

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU